



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 122/24

Rawson, 18 de Diciembre de 2024.

VISTO: El expediente N° 42.217, año 2024, caratulado:
“ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 61-AVP-2024
ADQ DE 500 TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND COMPUESTO CPC40 A
GRANEL CON DESTINO A PLANTA DE ADOQUINES TREVELIN (EXPTE N°
1791/2024)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs.
95) mediante dictamen N° 16/24; el Asesor Legal a fs. 96) mediante dictamen N° 63/24;
y el Contador Fiscal a fs. 97) mediante dictamen N° 194/24.

Que las opiniones vertidas por los asesores preopinantes son
compartidas por este Plenario, debiendo en consecuencia tenerse presente las
observaciones formuladas por el Contador Fiscal en forma previa a proceder con la
adjudicación apetecida.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes y considerandos que anteceden,
aconsejando cumplimentar con los requerimientos señalados en los mismos.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber
oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta
nota de remisión.-

Regístrese y cumplido archívese.-

jcv

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Prosec. Dra. Jimena PALACIO